

TABLAS DE PORCENTAJE Y APOYO CIUDADANO POR CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR.

GUBERNATURA.

CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR	PORCENTAJE	APOYO CIUDADANO REQUERIDO	CRITERIO DE DISPERSIÓN
GUBERNATURA	2%	54,820	LOS APOYOS DEBERÁN SER DE ELECTORES DE POR LO MENOS TRES MUNICIPIOS, QUE SUMEN ENTRE TODOS CUANDO MENOS EL 2% DE LA CIUDADANÍA QUE FIGURE EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES DE LA DEMARCACIÓN ESTATAL.

MUNICIPES.

CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR	PORCENTAJE	APOYO CIUDADANO REQUERIDO	CRITERIO DE DISPERSIÓN
MUNÍCIPIES DE MEXICALI	2.5%	19,423	LOS APOYOS DEBERÁN SER DE LA CIUDADANÍA DE POR LO MENOS UNA TERCERA PARTE DE LAS SECCIONES ELECTORALES DEL MUNICIPIO CORRESPONDIENTE QUE ENTRE TODAS SUMEN CUANDO MENOS EL 2.5% DE LA CIUDADANÍA QUE FIGURE EN LA LISTA NOMINAL DE LA DEMARCACIÓN MUNICIPAL.
MUNÍCIPIES DE TIJUANA	2.5%	34,841	
MUNÍCIPIES DE ENSENADA	2.5%	9,808	
MUNÍCIPIES DE TECATE	2.5%	2,123	
MUNÍCIPIES DE PLAYAS DE ROSARITO	2.5%	2,330	

DIPUTACIONES.

CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR	PORCENTAJE	APOYO CIUDADANO REQUERIDO	CRITERIO DE DISPERSIÓN
DIPUTACIÓN DISTRITO I	2.5%	3,918	<p>EL APOYO DEBERÁ DE SER DE LA CIUDADANÍA DE POR LO MENOS LA MITAD DE LAS SECCIONES ELECTORALES DEL DISTRITO RESPECTIVO QUE SUMEN ENTRE TODAS CUANDO MENOS EL 2.5% DE LA CIUDADANÍA QUE FIGURE EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES DE LA DEMARCACIÓN DISTRITAL CORRESPONDIENTE. EN CASO DE QUE LA DEMARCACIÓN Y CONFORMACIÓN TERRITORIAL DEL DISTRITO SEA LA MISMA DEL CORRESPONDIENTE MUNICIPIO, SE APLICARÁ EL PORCENTAJE DEL 2.5% DE LA CIUDADANÍA QUE FIGURE EN LA LISTA NOMINAL DE LA DEMARCACIÓN MUNICIPAL.</p>
DIPUTACIÓN DISTRITO II	2.5%	3,913	
DIPUTACIÓN DISTRITO III	2.5%	4,154	
DIPUTACIÓN DISTRITO IV	2.5%	3,822	
DIPUTACIÓN DISTRITO V	2.5%	3,616	
DIPUTACIÓN DISTRITO VI	2.5%	3,840	
DIPUTACIÓN DISTRITO VII	2.5%	4,075	
DIPUTACIÓN DISTRITO VIII	2.5%	4,266	
DIPUTACIÓN DISTRITO IX	2.5%	4,051	
DIPUTACIÓN DISTRITO X	2.5%	4,222	
DIPUTACIÓN DISTRITO XI	2.5%	4,006	
DIPUTACIÓN DISTRITO XII	2.5%	3,870	
DIPUTACIÓN DISTRITO XIII	2.5%	4,407	
DIPUTACIÓN DISTRITO XIV	2.5%	4,229	
DIPUTACIÓN DISTRITO XV	2.5%	4,482	
DIPUTACIÓN DISTRITO XVI	2.5%	4,014	
DIPUTACIÓN DISTRITO XVII	2.5%	3,642	